



RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2010, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de las Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura. (2010061496)

Por Orden de 11 de marzo de 2010 (DOE núm. 57, de 25 de marzo) se regula la convocatoria para la implementación, con carácter experimental, del Portfolio Europeo de Lenguas en los centros educativos públicos de Extremadura.

En su artículo 6.3 se dispone que la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

R E S U E L V O :

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo de la presente Resolución a implementar, con carácter experimental, el Portfolio Europeo de Lenguas, a partir del curso escolar 2010/2011, de conformidad con la Orden de convocatoria de 11 de marzo 2010.

Segundo. El grupo de trabajo que se forme en cada centro educativo habrá de adscribirse a su Centro de Profesores y de Recursos de referencia. El CPR será el encargado de otorgar los créditos de formación.

Tercero. Durante el curso 2010/2011, los nuevos centros autorizados estarán en la primera fase del proyecto, conforme establece el artículo 2.a) de la Orden de 11 de marzo 2010.

Cuarto. Al iniciar la segunda fase, la Administración facilitará el acceso a los materiales para los grupos iniciales (3 años para el Portfolio de Infantil, 3.º de Primaria para el Portfolio de Primaria), y facilitará el acceso al material on-line para cualquier curso en Secundaria o Adulto.

Quinto. De conformidad con el artículo 7 de la Orden de convocatoria de 11 de marzo 2010, antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

- a) Alumnado participante y previsión para el curso siguiente.
- b) Profesorado participante, con especificación de sus datos (DNI,NIF).
- c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.

Sexto. Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2010/2011 y 2011/2012, actividades de formación específicas.

Séptimo. Los Centros autorizados o la Delegación Provincial de Educación correspondiente podrán interrumpir el desarrollo de la experiencia en los términos establecidos en el artículo 8 de la Orden de 11 de marzo 2010.

Mérida, a 3 de junio 2010.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,
ANTONIO TEJERO APARICIO



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación



Escuela de Arte y Superior
de Diseño de Mérida

SOLICITUD DE ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO y SUPERIOR. CURSO 2010/2011.

GRADO MEDIO

- TALLA EN PIEDRA.
- ALFARERÍA

GRADO SUPERIOR

- ILUSTRACIÓN (Sólo 2º Curso)
- MOSAICOS

DATOS DEL ALUMNO:

1º Apellido: _____

2º Apellido: _____

Nombre: _____

DNI: _____ Estudios realizados: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

Teléfonos: _____ Fecha de nacimiento: _____ Lugar nacimiento: _____ Provincia: _____

Apellidos y nombre del padre: _____

Teléfonos: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

Apellidos y Nombre de la madre: _____

Teléfonos: _____ Domicilio: _____

Localidad: _____ Provincia: _____ C.P. _____

ÚLTIMOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2009/2010:

Curso _____ Etapa _____ Centro _____ Localidad _____

¿1ª vez matriculado en el centro? _____ Centro de procedencia _____

Asignaturas pendientes _____

En _____, a _____ de _____ de 2010.

Fdo _____

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercitar en el propio centro educativo.

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MÉRIDA

**A N E X O**

RELACIÓN DE NUEVOS CENTROS AUTORIZADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PORTFOLIO EUROPEO DE LENGUAS A PARTIR DEL CURSO 2010-2011

NOMBRE DEL CENTRO	POBLACIÓN
CEIP Federico García Lorca	Mérida
CEIP Donoso Cortés	Don Benito
CEIP Pío XII	La Morera
CEIP El Rodeo	Jerez de los Caballeros
CEIP Pío XII	Don Álvaro
CEIP San Francisco de Asís	Fregenal de la Sierra
CEIP Francisco Montero de Espinosa	Almendralejo
CEIP Santa Marina	Badajoz
CEIP Donoso Cortés	Cáceres
CEIP Castra Caecilia	Cáceres
CEIP San Andrés	Almaraz
CRA Orden de Santiago	Montánchez
IES Fuente Roniel	Fuente del Maestre
IES Cristo del Rosario	Zafra
IESO Valdemedel	Ribera del Fresno
IES Reino Aftasí	Badajoz
IES Quintana de la Serena	Quintana
IES San Roque	Badajoz
IES Francisco Vera	Alconchel
IES Maestro Gonzalo Korreas	Jaraíz de la Vera
IES Valle del Jerte	Cabezuela del Valle
IES Alagón	Coria
IES Turgalium	Trujillo
IES Sierra de Montánchez	Montánchez
IESO Santa Lucía del Trampal	Alcuéscar
EOI Cáceres	Cáceres
EOI Plasencia	Plasencia